

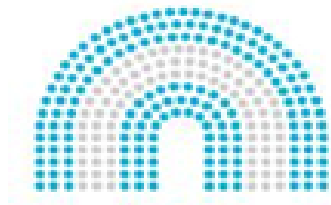
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

De su interés la realización del Congreso Sindical “Mundo del Trabajo Libre de Violencia y Acoso” organizado por La Red Nacional Intersindical Contra la Violencia Laboral; a llevarse a cabo de manera virtual y gratuita durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Patricia Mounier
Diputada Nacional



FUNDAMENTOS:

El Congreso Sindical “Mundo del Trabajo Libre de Violencia y Acoso” tendrá como fin principal compartir las experiencias de abordaje de situaciones de violencia en el ámbito de trabajo para diseñar herramientas de prevención y tratamiento de este flagelo y de las consecuencias que la violencia tiene en la vida de las personas,

El mencionado Congreso Sindical estará destinado, principalmente, a trabajadores/as y especialmente a delegadas y delegados gremiales de todas las organizaciones sindicales que conforman la RED a lo largo y ancho del país. Teniendo en cuenta el contexto particular de este año, la modalidad posibilitará llegar a personas interesadas en el tema en cualquier lugar del mundo principalmente de habla hispana, estudiantes, profesionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otras.

Cabe destacar la importancia institucional de LA RED que se constituyó para luchar colectivamente por ambientes de trabajo libres de violencia y acoso, para profundizar la lucha contra las prácticas violentas y abusivas a través de un espacio abierto, democrático y plural, en defensa de los derechos laborales y del trabajo digno declarando que “la violencia laboral configura una violación a los derechos humanos y laborales, y atenta contra la integridad de las personas afectando su salud psicofísica, su vida laboral y social, resultando contrario a lo establecido por diversas normas del Derecho Internacional así como legislación y normativa Nacional y sectorial”. Esta RED se propone los siguientes objetivos: Condenar toda forma de violencia laboral; Propiciar las acciones necesarias para la elaboración de una legislación nacional sobre violencia laboral; Adoptar medidas de prevención y atención de la violencia laboral a través de estrategias de difusión y/o capacitación; Articular acciones con organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales a los fines de crear las condiciones necesarias para la erradicación de todas las formas de violencia laboral; Fomentar la utilización de la Negociación Colectiva como instrumento fundamental para establecer políticas en ese sentido; Contribuir en las investigaciones y estudios estadísticos; Bregar por la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen exigiendo el cumplimiento de la Ley Micaela; Favorecer con sus acciones la aprobación del Convenio 190 de OIT sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo.

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Tendiendo a la federalización de nuestra estructura parlamentaria y alentando la organización de redes provinciales y regionales, es menester propiciar estos espacios de encuentro para la participación y representación de las necesidades que surgen posibilitando, a su vez, el fortalecimiento de las compañeras y compañeros que de manera solidaria y generosa se involucran en este tema, obteniendo como resultado una red de sostén para la acción específica.

Es por ello que solicito a mis pares que me acompañen en este Proyecto de Declaración de Interés, ya que motivar estos espacios de encuentro socializa los resultados de manera enriquecedora y orienta al accionar de espacios similares potenciando un desarrollo al aporte intersindical y los derechos de los y las trabajadoras.